

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11695.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3363-L-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor LUCCA RUBEN DARIO D.N.I N° 4.434.315, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38099.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 312, a favor del señor LUCCA RUBEN DARIO.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho N° 157/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 023/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el numero -----38099 interno 312, a favor del señor LUCCA RUBEN DARIO D.N.I N° 4.434.315, por el termino de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativo allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPAL

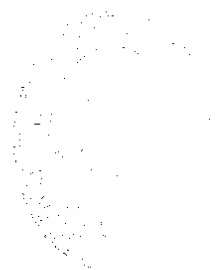
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-3363-L-2009).-

ES COPIA:
jdc

FDO: BURGOS
FERRARI

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPAL
CARRILLO DE LA ROSA
CARRILLO DE LA ROSA



Ordenanza Municipal N° 11685
Municipalidad de Neuquén
CARRILLO DE LA ROSA
CARRILLO DE LA ROSA

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1752
Fecha: 22, 01, 2010